

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA PALENCIA

### Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 115

*Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Carbunco Bacteridiano en el término municipal de Paredes de Nava, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 18 de Agosto de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 25 Septiembre 1951.

El Gobernador Civil interino,

*Buenaventura Benito Quintero*

CIRCULAR Núm. 116

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Fiebre Aftosa Ovina, en el término municipal de Boada de Campos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 3 de Abril de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 25 Septiembre 1951.

El Gobernador Civil interino,

*Buenaventura Benito Quintero*

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*Dictando normas sobre el Carnet Profesional de Almacenista de patata*

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha dictado las siguientes normas, para el mejor desarrollo de cuanto se determina en la Circular núm. 739, en relación con el libre comercio de la patata, al objeto de evitar que se realice por personas extrañas a aquellas que deben intervenir en dicho comercio:

Primera.— Para garantizar la función de los comerciantes de patata, al por mayor se establece el «Carnet profesional de almacenista» con arreglo al modelo adjunto.

Segunda.— El Carnet a que se refiere la norma anterior será preciso

para llevar a cabo compra-venta de patata en operación de cuantía superior a 1.000 kilos, siendo condición precisa para su obtención el darse de alta o estar al corriente en el pago de la contribución industrial correspondiente.

Tercera.— El Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas será el Organismo encargado de expedir los Carnets a que se refiere la norma primera, de acuerdo con las instrucciones y según el modelo que se detalla en el anexo adjunto.

En ningún caso podrá negarse por el Sindicato la expedición del Carnet a las personas naturales o jurídicas que en la actualidad ejerciten este comercio y estén al corriente de sus obligaciones fiscales, y de otro orden respecto a lo dispuesto por Organismos competentes, y a los que en lo sucesivo lo soliciten por encontrarse en las mismas condiciones.

Cuarta.— A los efectos de las normas anteriores, éstas entrarán en vigor a partir de los sesenta días de la fecha del presente oficio-circular; bien entendido que finalizado dicho plazo se considerará existe infracción en toda operación de compra-venta de patatas que no se ajuste a los preceptos de esta disposición.

Quinta.— Por cuanto queda expuesto, los contraventores de las presentes normas serán sancionados de acuerdo con lo previsto en las Circulares de esta Comisaría General números 467 y 701, y a tal efecto las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos instruirán en su caso el oportuno expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 25 Septiembre de 1951.

El Gobernador Civil interino,

*Buenaventura Benito Quintero* 2189

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Agricio Montes

Ibáñez, vecino de Saldaña, en solicitud de autorización para ampliar la fábrica de gaseosas que tiene establecida en citada localidad,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

#### HA RESUELTO

Autorizar a don Agricio Montes Ibáñez, para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cua-

lesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 22 Septiembre de 1951.

—El Ingeniero Jefe, P. A., G. Rodríguez. 2182

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

#### ANUNCIO OFICIAL

*Entregas de cupos forzosos de cebada y avena*

En evitación de medidas que habrían de adoptarse si las entregas de los cupos forzosos de cebada y avena se fueran demorando, esta Jefatura recuerda a los agricultores que tengan señalado cupo de estos productos, la obligación de cumplimentarlos. No obstante, se darán toda clase de facilidades sin limitaciones ni restricciones en otra clase de beneficios u operaciones a los agricultores que antes del día 20 de Octubre entreguen en el S. N. T. el 75 por 100 de los cupos forzosos que tengan fijados en su ficha C-1b.

#### *Peticiones de salvado y sulfato amónico*

Se reitera a las Juntas Sindicales y a los agricultores la conveniencia de formalizar sus peticiones de salvado para todo el año y la de sulfato amónico para atender las necesidades de las próximas siembras y con arreglo a las normas dadas en las Circulares respectivas, publicadas en la Prensa y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento

Palencia 24 Septiembre de 1951.

—El Jefe Provincial, P. Izquierdo Ruiz. 2182

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

NEGOCIADO DE CARRETERAS  
CONCURSO

Hasta las doce horas del día 6 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Jefatura a horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras que a continuación se indican, correspondientes al Plan de Modernización de la Red de Carreteras Españolas en esta provincia:

Núm. de Orden	DENOMINACION DE LAS OBRAS	Presupuesto por Administración	Fianza provisional
2	Reparación extraordinaria kms. 95,204 al 95,786, de la C. N. Burgos a Portugal por Salamanca.....	106.626 12	2.035 00
3	Reparación extraordinaria kms. 95,786 al 96,786 de la C. N. 620 Burgos a Portugal por Salamanca.....	185.385 50	3.710 00
4	Reparación extraordinaria kms. 96,786 al 97,786 de la C. N. 620 Burgos a Portugal por Salamanca.....	189.173 00	3.785 00
5	Reparación extraordinaria kms. 97,786 al 98,786 de la C. N. 620 Burgos a Portugal por Salamanca.....	193.778 60	3.880 00

El concurso se verificará ante Notario, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Avenida del General Goded, 1, el citado día 6, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, disposiciones sobre la forma y condiciones de presentar las proposiciones y modelo de las mismas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

A las proposiciones, que deberán ser reintegradas con póliza de 6.ª clase (4'75 pesetas), se acompañará el recibo acreditativo de haber ingresado en la Pagaduría de esta Jefatura, la cantidad exigida como fianza provisional para tomar parte en el concurso.

La Administración, una vez examinadas las proposiciones presentadas, hará la adjudicación a la que considere más ventajosa, aunque no sea la más baja, o desecharlas todas declarando nulo el concurso, sin que contra tales resoluciones, se dé recurso de ninguna clase.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso, estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 25 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Polanco. 2188

Diputación Provincial de Palencia

INTERVENCION

MES DE SEPTIEMBRE DE 1951

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales.

CAPITULOS	Contrado en los meses anteriores	Distribución para el mes de Septiembre	Pendiente de distribución del Presupuesto
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Obligaciones generales .....	194.892 10	24.361 50	73.084 50
2.º Representación provincial....	43.333 36	5.416 66	16.249 98
3.º Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4.º Bienes provinciales .....	6.666 68	833 33	2.499 99
5.º Gastos de recaudación.....	6.666 68	833 33	2.499 99
6.º Personal y material.....	1.038.038 68	129.757 33	389.271 99
7.º Salubridad e higiene .....	»	»	»
8.º Beneficencia .....	2.462.812 00	307.851 50	923.554 50
9.º Asistencia social .....	73.333 36	9.166 66	27.499 98
10. Instrucción pública .....	104.000 00	13.000 »	39.000 00
11. Obras públicas y edificios....	1.634.322 97	204.290 36	612.871 08
12. Traspaso de obras y servicios.	183.333 36	22.916 66	68.749 98
13. Montes y pesca .....	16.666 68	2.083 33	6.249 99
14. Agricultura y ganadería .....	33.333 36	4.166 66	12.499 98
15. Crédito provincial .....	288.259 60	36.032 45	108.097 35
16. Mancomunidades interprovinciales .....	»	»	»
17. Devoluciones .....	»	»	»
18. Imprevistos .....	16.666 68	2.083 33	6.249 99
19. Resultas.....	»	»	»
SUMA.....	6.102.345 51	762.793 10	2.288.379 30
Resultas incorporadas del ejercicio anterior.....	2.109.316 95	263.664 62	790.993 86
SUMA TOTAL.....	8.211.662 46	1.026.457 72	3.079.373 16

Palencia 10 de Septiembre de 1951.—V.º B.º: El Presidente, B. BENITO.—El Interventor, JOSÉ-ANTONIO PRIETO SÁEZ.

PLENO DE LA DIPUTACION  
SESION DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1951

El Pleno de la Diputación acordó en este día aprobar la presente distribución de fondos y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que se sirva ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, V. LOZOYA.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Agosto de 1951

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
1 Agosto	S-7526	Ford	Camión	Público	Público	Zoilo Anero Rodríguez	Palencia	Ricardo Anero Rodríguez	Plaza Mayor, 3, Palencia
2 »	SE-19753	Bugatti	Turismo	Particular	Particular	Francisco Walter Caebler	Sevilla	Martín Sandino Peláez	Saldaña
2 »	NA-6375	Fiat	Idem	Idem	Idem	Julio Martinena Pique	Pamplona	Siro Fernández García	Alar del Rey
2 »	P-1635	Ford	Camión	Público	Público	Ricardo Anero Rodríguez	Palencia	Victorina Fernández Echevarría	Cervera de Pisuerga
8 »	VA-5223	Issota	Idem	Idem	Idem	Rufino Alonso Ruiz	Valladolid	Vicente Rubio (Antracillas de Besande)	M. de Albaída, 19, Palencia
10 »	S-7031	Peugeot	Turismo	Idem	Idem	Pedro Solana de la Riva	Santander	Benito Ruiz Melero	C. Santander, 1, id.
11 »	CA-2443	Chevrolet	Camioneta	Idem	Idem	Consuelo Angulano Ocho	Bilbao	Hijos de Patrocinio Cuevas	Pastores, 9, id.
13 »	SE-13645	Marquette	Turismo	Idem	Idem	Gregorio Alvarez Pérez	Palencia	Martín Dueñas Velasco	Tte. Velasco, 1, id.
16 »	V-22609	Morris	Idem	Idem	Idem	Agustín Bartomeu Sivilla	Sallent	Francisco Arranz Martín	Paredes de Nava
18 »	P-2093	Ford	Idem	Público	Público	Alejandro Espino Mozo	Palencia	Felipe Gallego Benito	Tte. Velasco, 10, Palencia
21 »	M-68932	Klocner	Camión	Idem	Idem	Federico Herrero Alonso	Idem	Cosme Moreno Puertas	Obispo Fonseca, 1, id.
23 »	LO-2196	G. M. C.	Idem	Idem	Idem	Lucilo Rodríguez Andrés	Cisneros	Antonio López Novo	Cervera de Pisuerga
23 »	SE-16615	Chevrolet	Camioneta	Idem	Idem	Elvira Castaño Loroño	Baracaldo	María Merino Izquierdo	S. Juan de Dios, 5, Palencia
25 »	NA-3371	Austin	Turismo	Particular	Particular	Carlos Gareyazabal	Colmenar Viejo	M.ª Milagros Berrojo Iglesia	M. Lafuente, 8, id.
25 »	VL-2036	Fiat	Camioneta	Público	Público	Agustín Rasillo Muñoz	Palencia	Santiago Ezquerro Alonso	Gramedo
27 »	S-7360	Citroen	Furgoneta	Idem	Idem	Jesús García Aparicio	Boedo Castrejón	Virgilio Padilla Pardo	

Palencia 5 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

**Diputación Provincial de Palencia**

**Dovolución de fianza**

Terminadas completamente las obras de reparación en los kms. 0,200 al 4,00 de la carretera provincial de Villasarracino a Buenavista de Valdavia, ejecutadas por su contratista don Pascual Pastor Martínez, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los señores Alcaldes de los términos afectados por las obras, certifiquen si existe o no reclamación alguna contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los señores Alcaldes a la Presidencia de esta Diputación Provincial, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 18 Septiembre 1951.  
—El Presidente, **B. Benito**.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1951*

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Diputados Sres. López-Negrete; Gutiérrez Santoyo; Gutiérrez García; Fernández-Lomana; Monge Llorente; Díez García; Salvador Merino; González Royuela; Font de Bedoya y Fernández Nieto; el Interventor de Fondos Sr. Prieto Sáez y el Secretario General que suscribe.

Correspondencia.— Quedar enterada de carta del Presidente de la Adoración Nocturna, participando la organización de Ejercicios Espirituales para hombres, en el Monasterio de San Zoilo de Carrión de los Condes.

Pasa a informe de las Comisiones de Educación y Hacienda y resolución de la Presidencia el escrito de la Alcaldía de Palencia participando la organización de Juegos Florales en las Fiestas de San Antolín, por si se estima conveniente conceder algún premio para cualquiera de los temas que indica.

Quedar enterada de Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se aclara la de 24 de Octubre de 1950, aprobatoria del Presupuesto extraordinario «Ciudad Benéfica y

Caminos Vecinales», en el sentido de que la autorización para concertar la operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, sea bastante para que el concepto figurado en Gastos de reparación de caminos vecinales, se entienda sea de reconstrucción de los mismos, conforme tenía solicitado esta Diputación.

Recursos Contencioso Administrativos de don Luis y don Gabriel Bueno.— No personarse en los autos, ya que la representación la lleva el Fiscal de la jurisdicción, a quien se facilitarán los antecedentes necesarios para la mejor defensa de los acuerdos reclamados.

Recurso del Ayuntamiento de la Capital.— Ratificar la oposición a la demanda interpuesta por el citado Ayuntamiento, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en la que pide la revocación de los acuerdos de esta Corporación de fechas 13 de Febrero y 15 de Marzo del presente año, por los que se denegó la pretensión de que se anulase la Ordenanza de exacciones núm. 5, a virtud de la entrada en vigor de la Ley de Régimen Local, manteniéndose por la Diputación los acuerdos citados, todos los cuales fueron precedidos de informe de Letrado y facultar a la Presidencia, en los términos tan amplios como en derecho sea procedente para gestionar en relación con este asunto, todo cuanto interese a los fines de mantener la vigencia de la Ordenanza.

Recurso de reposición de las Lavanderas del Hospital.— Desestimar su petición de reposición del acuerdo de 10 de Abril, por haber sido interpuesto fuera de plazo.

Necesidades de la nueva Maternidad.— Facultar a la Presidencia para que provea, en la medida de lo posible, al suministro de instrumental y material para los servicios de la nueva Maternidad.

Instancia de Teófilo Tejedor.— Desestimar su petición de declaración de interés general de la construcción de una vivienda, a efectos de la concesión de 150 metros cuadrados de terreno en monte de utilidad pública, por tratarse de un caso de interés particular.

Escrito del Presidente de la Junta Vecinal de Vado.— Desestimar la petición de que se declare de interés general la construcción de viviendas a efectos de ocupación de terrenos de utilidad pública en tanto no se presente proyecto de ensanche debidamente aprobado.

Resolución de la Dirección General de Previsión.— Quedar enterada de resolución por la que se desestima la reclamación de esta Corporación contra liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad, por el personal del Hospital Provincial.

Cuentas y certificaciones de obras.— Aprobar las correspondientes al mes de Mayo, por un total de 80.823'89 pesetas las referentes a edificaciones y 370.308'53, las que se refieren a caminos.

Adjudicación de obras.— Elevar a definitivas las adjudicaciones de pavimentación de Avenidas y Plaza de la Ciudad Benéfica, a don Fabián Martínez, en 111.170 pesetas; de construcción de Asilo y Comunidad de Religiosas, a don Francisco Domingo, en 2.330.552'50 pesetas y construcción de Capilla, también a don Francisco Domingo en 689.075 pesetas, requiriendo a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días constituyan la fianza definitiva, abonen los anuncios de la subasta y concurso y formalicen la Escritura pública el día que se señale.

Concurso de Instalaciones en la Maternidad.— Adjudicar a la Casa «Munar y Guitart» los aparatos elevadores, en 176.671 pesetas; a la Casa «Ramón Vizcaíno, S. A.», las cámaras frigoríficas, en 124.960 pesetas y a «Hijos de Teodoro de Castro» la cocina, en 48.900 pesetas, requiriendo a los adjudicatarios para que en plazo de diez días constituyan la fianza definitiva, abonen el importe de los anuncios y otorguen las correspondientes Escrituras públicas el día que se señale.

Informes sobre instalaciones eléctricas.— Autorizar la línea a 12.000 voltios de Osorno a Espinosa de Villagonzalo, que afecta a caminos vecinales, en las condiciones propuestas en el informe del Ingeniero-Director de Vías y Obras, e informar favorablemente la línea a 10.000 voltios para servicio de Castrejón de la Peña y la línea a 13.200 voltios de Quintana del Puente a Palenzuela, que no afectan a vías provinciales.

Adjudicación definitiva de obras — Adjudicar definitivamente las siguientes:

Reparación con riego asfáltico de los kilómetros 5 y 16 al 19,750 de la carretera de Villasarracino a Buenavista, a don Paulino Rabanal Luis, en la cantidad de 183.024 pesetas; la reparación con riego asfáltico de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Astudillo a Osorno, a don Fabián Martínez Miguel, en 93.989 pesetas y las obras de sellado con betún asfáltico de los kilómetros 0,200 al 4 de la carretera provincial de Villasarracino a Buenavista, a don Pascual Pastor Martínez, en la cantidad de 92.000 pesetas, requiriendo a los adjudicatarios para que en plazo de diez días constituyan la fianza definitiva, abonen el importe de los anuncios del concurso y otorguen la correspondiente Escritura.

Tarifa de alquiler de apisonado-

ra.— Fijar los siguientes tipos de alquiler con carácter provisional:

Máquina Diesel de 16,5 toneladas, con escarificadora, cien pesetas diarias. Máquina sola, noventa pesetas diarias y escarificadora sola diez pesetas diarias.

Nombramiento de Obreros.— Nombrar obrero fijo, con sujeción a la Reglamentación Nacional del Trabajo en Obras Públicas, a Isaac Donis Martín y a Isaac Donis Tapia, obrero eventual.

Pago de la Apisonadora.— Abonar a la Casa «Instalaciones Industriales» de Bilbao, la cantidad de 148.410 pesetas, importe del 30 por 100 de la apisonadora Diesel, que han suministrado.

Recursos de Reposición.— Reponer el acuerdo de 10 de Abril último, por el que se denegó a los contratistas Juan-Lorenzo Hernández, Andrés Adrover y Vicente Niño, la revisión de precios por aumentos producidos con posterioridad a la adjudicación provisional y antes de la adjudicación definitiva de las obras de los caminos vecinales de Barruelo a Villabellaco; Cisneros a Boadilla de Rioseco y Valdecañas a la estación de Torquemada, en razón a que la Comisión de revisión de precios del Ministerio de Obras Públicas tiene declarado en resolución de 28 de Marzo de 1947, que sea tenida en cuenta para computar los aumentos de coste producidos en los precios, la fecha de adjudicación provisional o de la apertura de pliegos en el caso de obras concursadas y que por la Dirección de Vías y Obras se instruya el oportuno expediente de revisión de precios.

Relación de cuentas.— Aprobar la relación núm. 8, por un importe total de 399.014'79 pesetas.

Distribución de Fondos.— Aprobar la correspondiente al presente mes, por un importe de 1.026.457'72 pesetas y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Solicitud del Ayuntamiento de Grijota — Aprobar el concierto solicitado por el citado Ayuntamiento, para el pago de estancias de indigentes a su cargo en los Establecimientos benéficos, en la cantidad de 5.879'79 pesetas anuales y demás condiciones aprobadas por la Corporación para esta clase de conciertos.

Aprobación de cuentas.— Aprobar definitivamente las cuentas generales del Presupuesto ordinario de 1950 y la de administración del patrimonio provincial del mismo año, que fueron aprobadas en principio en 15 de Marzo y contra las que no se han producido reclamaciones.

Adquisición de mobiliario para el pabellón de infecciosos.— Adquirir

20 camas de somier articulado, a la Casa «Astaburuaga» de Vitoria, por un importe total de 15.022 pesetas más los portes, cuya cantidad se satisfará con cargo a la habilitación de créditos ya aprobada.

Aprobación de Padrones.—Aprobar y exponer al público para reclamaciones, los padrones de arbitrios sobre tierras para fabricación de tejas, ladrillos y rasillas, sobre saltos de agua y sobre piedra destinada a la fabricación de cal y yeso.

Petición del Ayuntamiento de Baños de Cerrato.—Acceder a su solicitud de que se le exima de constituir el depósito de 20.000 pesetas que le ha sido exigido para garantizar el cumplimiento de las condiciones impuestas por la Diputación, al conceder permiso para realizar obras de alcantarillado, y destinar la subvención de 30.000 pesetas concedida por esta Corporación, a garantizar el cumplimiento de citadas obligaciones, no librándose ninguna cantidad a dicho Ayuntamiento, en tanto no acredite haber cumplido con las obligaciones impuestas.

Expediente de Habilitación de Créditos.—Aprobar en principio habilitación de crédito, por un total de 44.500 pesetas con cargo al sobrante sin aplicación, obtenido en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1950, y que se tramite reglamentariamente.

Coronación de Nuestra Señora de la Calle.—Conceder un donativo de 5.000 pesetas con destino a la coronación canónica de la Patrona de Palencia.

Propuestas de la Presidencia.—Hogar Infantil.—Invertir la cantidad de 2.053.344 pesetas obtenida en la revisión de los proyectos y en las bajas obtenidas en el Asilo de ancianos y Capilla, en la construcción del Hogar Infantil, a cuyo efecto se sacarán a subasta las obras presupuestadas, hasta la cantidad citada.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España la necesaria autorización para la inversión de la citada suma en el proyecto expresado, ya que con ello no se varían las cifras totales del préstamo y tal cantidad se destina a una de las finalidades previstas en el Presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda en 24 de Octubre de 1950 y autorizar a la Presidencia en los términos tan amplios como en derecho sean necesarios, para solicitar del Banco y demás Organismos oficiales, las autorizaciones necesarias a los fines que se expresan, así como la tramitación y anuncio de las subastas correspondientes y la revisión del proyecto de Hogar Infantil si se estimara conveniente.

Centenario de los Reyes Católicos.—Aprobar el programa de actos a celebrar en Dueñas con motivo del Centenario de los Reyes Católicos y nombrar dos comisiones: una de honor, constituida por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, como Presidente y los Excelentísimos e Ilmos. Sres. Gobernador Civil, Obispo de la Diócesis y Abad del Monasterio de la Trapa, como Vocales y otra comisión efectiva, que estará integrada por representaciones de la Institución «Tello Téllez de Meneses»; del Ayuntamiento de Dueñas; de la Peña «Nubis» y por los Cronistas de la Provincia y de la Ciudad.

El Secretario, V. Lozoya.—Visto Bueno.—El Presidente, B. Benito.

## Administración Municipal

### Velilla del Río Carrión

EDICTO

Habiendo sido aprobado provisionalmente, el proyecto de las Ordenanzas y Reglamentos a que han de ajustarse las aguas de riego y usos industriales del río Carrión, en los pagos de Vega de Areños, Soto la Vega, Soto Areños, Valliescusa y Sorribas, de este término municipal, se convoca nuevamente a Junta general a todos los agricultores e industriales que se benefician con dichas aguas, para que al día siguiente del que transcurran los treinta días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su hora de las cinco de su tarde, comparezcan en esta casa Consistorial, al objeto de tratar sobre la aprobación definitiva del proyecto de las Ordenanzas y Reglamentos de dichas aguas.

Velilla del Río Carrión 18 de Septiembre de 1951.—El Presidente, Felipe Santos Diez. 2152

### Brañosera

ANUNCIO

A las trece horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de Brañosera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la tercera subasta de cuarenta y nueve árboles de haya y uno de roble, con un volumen de 13 metros cúbicos de madera y 13 estéreos de leña del monte «Allende» de la Junta vecinal de Brañosera, concedidos como aprovechamiento extraordinario, bajo el tipo mínimo de tasación de 884 pesetas y máximo de 1.071'20 pesetas; las normas que han de regir esta subasta son las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 85, correspondiente al día 16

de Julio de 1951, como igualmente el modelo de proposición.

Brañosera 24 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, E. Santiago. 2190

### Junta vecinal de Valle de Santullán

Anuncio de subasta

A las once horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de San Cebrián de Mudá, bajo la presidencia del Sr. Presidente de esta Junta vecinal o persona en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Palencia, y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la subasta de veintidós árboles de roble, con un volumen de 5 metros cúbicos de madera y 5 estéreos de leña, del monte denominado la Mata, de la pertenencia de esta Junta vecinal de Valle de Santullán, concedidos por haber sido arrastrados por corrimiento de tierras, a cuyo fin se hace constar.

a) Que esta subasta será efectuado con arreglo a las normas para la enajenación de los aprovechamientos de maderas, publicada en el Boletín Oficial del Estado, núm. 340, fecha 5 de Diciembre de 1948, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, n.º 151, de fecha 17 de Diciembre del mismo año, y plan de aprovechamientos forestales correspondiente al año 1950-1951, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 114, de fecha 22 de Septiembre de 1950.

Que el aprovechamiento queda incluido en el grupo primero de dichas normas.

b) Que el precio mínimo será de 1.015 pesetas, y el máximo no podrá exceder de 1.170 pesetas.

c) Podrán optar a la subasta los poseedores del Certificado de la clase A, B o C, con preferencia el A y B en caso de empate.

d) Que en caso de quedar desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar a las dieciséis horas del mismo día, en el mismo lugar y con igual tipo de tasación y condiciones.

e) Que las proposiciones para optar a esta subasta, se hará en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegredos con pólizas de 4'75 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Santullán 19 de Septiembre de 1951.—El Presidente, José Ruíz.

### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de .....

con residencia en ..... calle de ..... núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado Profesional de la clase ..... núm. .... en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes.

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertinentes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

### APROBACION DE ACUERDOS DE IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Santa Cecilia del Alcor.	2192
Itero de la Vega.	2181
Vañes.	2180
Frómista.	2179
Arbejal.	2173
Polentinos.	2177
Mudá.	2176
Moñón de Campos.	2175
Cobos de Cerrato.	2174
Cubillas de Cerrato.	2168
Resoba.	2166
Satibáñez de Resoba.	2167
Villaherreros.	2165
Villaconancio.	2164
Fuente-Andrino.	2163
Bustillo de la Vega.	2162
Villabermudo.	2161
Herrera de Pisuerga.	2160
Villadiezma.	2159

### TRANSFERENCIA DE CREDITO

Baños de Cerrato. 2137

### FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Vega de Doña Olimpa. 2133

### SUPLEMENTO DE CREDITO

Baños de Cerrato.	2186
Ayuela.	2127
Hornillos de Cerrato.	2138
Cordovilla la Real.	2105
Valdecañas de Cerrato.	2198
Guaza de Campos.	2169

### HABILITACION DE CREDITO

Guaza de Campos.	2169
PADRON DE VEHICULOS PARA 1952	
Pomar de Valdivia.	2191
Villamuriel de Cerrato.	2194

Imprenta Provincial.—PALENCIA